



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR
COMANDO OPERATIVO DEL SERVICIO DE POLICIA MEVAP

SUBCO-COSEP - 20.1

Valledupar, 09 de junio de 2025

Señor (a)
USUARIO ANONIMO
Valledupar.-.

Asunto: respuesta a SPQR2S Nro. 688143-20250516

En atención a su queja, a través del cual manifiesta una serie de inconformidades relacionadas con la celebración semanal de la eucaristía en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Valledupar y la realización mensual de la Relación General de la Unidad, indicado que el señor Comandante de la Policía Metropolitana de Valledupar, realiza exigencias de recursos para sufragar los gastos de los eventos antes citados; de manera atenta me permito indicar lo siguiente:

1. Con relación a la celebración de la eucaristía, la Policía Metropolitana de Valledupar en cabeza de mi coronel ALEX URIEL DURÁN SANTOS, en su calidad de comandante de la misma, a fin de dar cumplimiento a la Resolución No. 0424 del 8 febrero 2023 *"Por la cual se crea el Sistema de Atención Integral para la Familia Policial"* SAFAP y D.A.P. 005 DIPON – DITAH del 03/04/2023 *parámetros institucionales para la operacionalización y seguimiento de la estrategia 4d "un estilo de vida saludable en la Policía Nacional"*, emite el comunicado oficial No. GS-2025-004547-MEVAP de fecha 26/01/2025, a través del cual, define el cronograma de actividad física y celebraciones especiales; desde luego, en el mismo se definió los días viernes a las 07:30 horas, la celebración de la Santa Eucaristía, en la cual, los funcionarios de la unidad pueden asistir de manera voluntaria.

Por otro lado, a través del Grupo de Bienestar de la unidad, de manera periódica se asigna un cronograma, dando lugar a la participación de las diferentes dependencias y especialidades del servicio de Policía, para que garanticen la coordinación y aspectos logísticos, en la realización de esta celebración, recalcando que, esta gestión va encaminada exclusivamente a garantizar el desarrollo de la misma, sin que esto implique exigencia de emolumentos en la realización de esta; así mismo, las unidades comprometidas son independientes al realizar coordinaciones que propendan por el éxito de esta actividad, sin que esto se convierta en una orden por parte del Comando de la Unidad, puesto que hecha la verificación a través del Grupo de Gestión Documental, se pudo determinar que por parte de señor Comandante de la unidad, no se ha emitido orden escrita y se conoce de alguna verbal, encaminada a realizar algunas de las exigencias que relaciona en su queja.

2. En lo que respecta a la realización de la Relación General, es preciso indicar que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 20 de la Resolución No. 1572 de 08/06/2023, *"Por la cual se expide el reglamento de Bienestar Laboral de la Policía Nacional de Colombia"*, la Policía Metropolitana de Valledupar, realiza de manera mensual la elección de los personales del

mes; por tal razón, es deber de la unidad, exaltar en evento publicó el desempeño sobresaliente de los funcionarios adscritos a esta unidad policial.

En razón a lo anterior, mediante comunicado oficial No. GS-2025-001710-MEVAP de fecha 13/01/2025, el Comando de la Policía Metropolitana de Valledupar, notificó el cronograma mensual para la ejecución de la relación general, donde se imparten instrucciones a las dependencias y especialidades del servicio de Policía comprometidas, a fin de lograr con normalidad la ejecución de la misma, recalcando al igual que para la eucaristía, que por parte del mismo, no se realiza exigencias de algún emolumento para el desarrollo de este evento, puesto que las actuaciones del señor Comandante de la Policía Metropolitana de Valledupar, se hayan enmarcadas en marco de la Constitución y la ley; además reflejan claramente los valores institucionales.

Finalmente me permito indicarle que, se brinda respuesta completa y de fondo a su queja, atendiendo los términos y presupuestos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Hernan Mauricio Torres Rozo
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Comandante De La Policia Metropolitana Encargado (A)
Cédula: 80036148
Título: Administrador Policial
Dependencia: Comando Operativo Del Servicio De Policia
Mevap
Unidad: Policia Metropolitana De Valledupar
Correo: hernan.torres6148@correo.policia.gov.co
9/06/2025 6:08:08 p. m.

Anexo: no

calle 47 # 5b 109 barrio san fernando
Teléfono: 3115773915
mevap.cosep@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE VALLEDUPAR
OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Nro. GS-2025- 030219 -UNDES-OAC -1.10

Valledupar

Señor(a)
USUARIO ANÓNIMO
Valledupar - Cesar

Asunto: Notificación por aviso Solicitud No. 688143-20250516

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 11 de enero de 2011 **NOTIFICACIÓN POR AVISO**. "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso", con el fin de ser notificado de la respuesta emitida mediante comunicación oficial número GS-2025-030207-MEVAP de fecha 09/06/2025, correspondiente a la solicitud No. 688143-20250516, registrada en la página web de la Policía Nacional.

El señor(a) usuario anónimo podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional "Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano" <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>.

Finalmente, la respuesta mencionada a su Petitoria, permanecerá a su disposición en Comando de la Policía Metropolitana de Valledupar, ubicada en la Calle 47 # 5b 109 Barrio San Fernando de la Ciudad de Valledupar.

Atentamente,

Capitán **RICHARD JOSÉ LÓPEZ GUERRERO**
Jefe Grupo de Planeación MEVAP

Anexo(s): respuesta QR 688143-20250516

ELABORÓ: CT Richard José López Guerrero
PLANE - MEVAP

Revisó: CT Richard José López Guerrero
PLANE-MEVAP

Fecha de elaboración: 09-06-2025
Ubicación: disco Local /D Respuesta QR

Calle 47 # 5b 109 Barrio San Fernando
Teléfono: N/A
mevap.oac@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – COMANDO DE POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

Valledupar 09 de junio del 2025

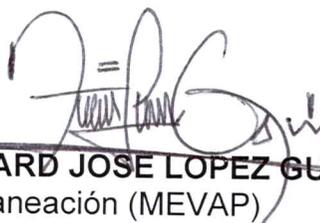
CONSTANCIA

En la fecha el suscrito Capitán RICHARD JOSE LOPEZ GUERRERO jefe Grupo planeación de la Policía Metropolitana de Valledupar (MEVAP), deja constancia, que al evidenciar que no fue posible lograr la información sobre el destinatario para la notificación de la Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2025-030207-MEVAP de fecha 09/06/2025 de la Queja No. Solicitud No. 688143-20250516, registrada por el ciudadano(a) **ANONIMO** a través de nuestro canal Institucional “web pública” interpuesta el 16 de Mayo de 2025 y en cumplimiento a la Ley 1437 de 2011 en lo referente al “*Artículo 69 Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso*”.

Por lo anterior, me permito informar que se fija copia íntegra de la citada comunicación en el sitio web de acceso público de la Policía Nacional; por lo tanto, se advierte que, a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se entera surtida la notificación.

Finalmente, la respuesta mencionada a su petición, permanecerá a su disposición comando de la Policía Metropolitana de Valledupar, ubicada en la Calle 47 # 5b 109 Barrio San Fernando de la Ciudad de Valledupar.

Atentamente,



Capitán **RICHARD JOSE LOPEZ GUERRERO**
Jefe Grupo Planeación (MEVAP)

Elaboró: CT: Richard José López Guerrero
Revisó: CT: Richard José López Guerrero
Fecha de elaboración: 09/06/2025
Ubicación: disco Local /D Respuesta QR